

## CONSIDERANDO

- Que* la Constitución Política de la República establece que el más alto deber del Estado es garantizar a todos sus habitantes, entre otros, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la integridad personal y la seguridad de sus bienes personales y familiares;
- Que* la **UNIDAD ANTISEQUESTRO "UNASE"**, como cuerpo especializado de la Policía Nacional, vienen desplegando una esforzada y sacrificada tarea por precautelar la integridad y seguridad personal y colectiva de la población ecuatoriana, en cuya loable misión lamentablemente han perdido la vida varios de sus miembros y otros han sufrido la pérdida de órganos vitales;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer las acciones que realizan los organismos de la Fuerza Pública por el mantenimiento permanente de la seguridad ciudadana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

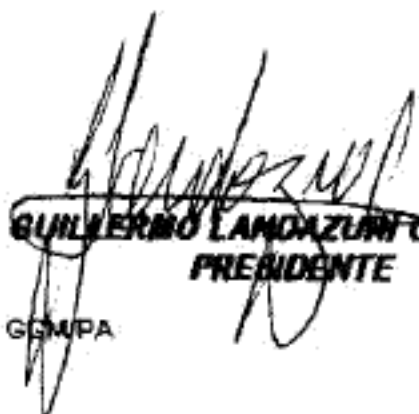
## ACUERDA

ARCHIVO

Expresar su reconocimiento y felicitación al señor **Teniente JUAN CARLOS GUARDERAS GALLEGOS**, valioso Oficial de la UNASE, por su invaluable labor desarrollada por el mencionado grupo especializado de la Policía Nacional en la seguridad y protección ciudadana.

El señor Dr. **HUGO RUIZ ENRIQUEZ**, Diputado por la Provincia del Carchi, en nombre y representación del H. Congreso Nacional entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE  
GEMPA

  
**JOHN ARGUDO PABANTEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL